

Las *seroras* de Errenteria

Antxon Aguirre Sorondo

Los orígenes de este oficio se encuentran en las *virgines* y las *viduae* del cristianismo alto-medieval, encargadas de la custodia de las llaves de las iglesias y del cuidado de las más tarde denominadas ermitas¹.

Parece demostrado que los primeros templos cristianos que se establecieron en nuestra zona servían de residencia para hombres dedicados a la oración, sustentados gracias a las limosnas de los fieles y a los beneficios que obtenían del cultivo de las tierras decanías. Posiblemente después, y no antes, algunas mujeres imitaron ese modo de vida, y así surgieron las primeras ermitañas o *seroras*.

Corominas y Pascual afirman en su *Diccionario Crítico Etimológico* que la palabra *serora* deriva del catalán *sor*, hermana carnal, y ésta del latín *soror*. Desde el siglo XIII se usa *serora* como sinónimo de monja o hermana religiosa. Pero el etnógrafo vasco Resurrección María de Azkue aporta un dato curioso: en el lenguaje religioso de Guipúzcoa, Vizcaya y ciertas zonas de Navarra implicaba además el matiz de mujer solterona, y también con *serora* se designaba a la mujer del sacristán en algunas comarcas vizcaínas².

En Guipúzcoa las Juntas Generales de la provincia, reunidas en Fuenterrabía el 16 de noviembre de 1557, decidieron nombrar una comisión de estudio luego de escuchar las palabras pronunciadas en la ocasión por el Corregidor provincial, quien hizo saber:

que así bien en algunas ermitas d'esta Provinçia o en las más d'ellas residen por monjas o seroras, mugeres moças y de mala vida a cuya causa redundo mucho desserviçio de Dios y escándalo de las gentes, para que Sus Merçedes diesen horden en todo ello.

Cuatro días después acuerdan ordenar a todos los alcaldes guipuzcoanos que informen sobre las *seroras* de su jurisdicción, juzgando si son honestas para el cargo, y reglamenten que en lo sucesivo para acceder al puesto deberán demostrar su rectitud moral, contar más de 40 años de edad y presentar el oportuno beneplácito del obispado.

Además de esto, las vocaciones femeninas acarrearaban riesgos tanto para la integridad de las cuidadoras o *seroras* como del propio patrimonio, de modo que para las ermitas situadas en desolados se designaban únicamente ermitaños varones.

Prueba de reconocimiento de la importancia creciente de esta misión fue la promulgación de unas constituciones específicas para los ermitaños navarros el día de la Santa Cruz (3 de mayo) de 1587, aunque sólo se mantuvieron en vigor durante nueve años³.

Según proliferaban las ermitas y medraban en bienes, la imagen del eremita beato, místico y ascético fue desdibujándose en favor del algo más mundano santero o *serora* postulantes, que ha llegado casi hasta nuestros días.

1. ORONZO, Giordano. *Religiosidad popular en la Alta Edad Media*. Madrid: Editorial Gredos, 1983.

2. AZKUE, Resurrección María de. *Diccionario Vasco-Español-Francés*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1969.

3. GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Historia de los obispos de Pamplona*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 1985.



Las ermitas se dividían según su propiedad o patronato (esto es, suma de derechos y obligaciones) en: eclesial (dependientes del clero de la villa), concejil (del concejo o ayuntamiento), seglar (familiar o solar) y mixta (compartida). Cuando en una ermita quedaba vacante la *seroría* por muerte, cese o renuncia de la anterior, correspondía al miembro o miembros del patronato elegir una sustituta entre las candidatas, caso de haberlas, que a cambio ofrecían su dote (dinero que generalmente se destinaba a mejoras del templo). Antes de la designación se comprobaba la *vita et moribus* de la aspirante, es decir su integridad moral.

Cubiertos los trámites, se establecía ante escribano el oportuno contrato: en él se reflejaba la dote entregada o el nombre de su fiador (cuando la aspirante carecía de dote propia), se inventariaban los objetos de la ermita que pasaban a su custodia, así como las tierras y los dineros tanto prestados como adeudados. Días después la nueva *serora* asumía el cargo con toda solemnidad. Ante patronos y escribano se leía el acuerdo de adjudicación, tras lo cual todos penetraban en el interior de la ermita. Si había alguien dentro, la *serora* lo sacaba de la mano delicadamente, y procedía a cerrar y abrir puertas y ventanas, tocar la campana, y otra vez fuera abría y cerraba los portillos de los terrenos, arrancaba un manojo del cultivo o tomaba un pedazo de tierra en la mano, cortaba una rama de un árbol... Con todo, se simbolizaba la toma de posesión de la *seroría*.

Entre las *seroras* que servían en ermitas y las que lo hacían en iglesias rurales había diferencias, a veces sustanciales, tanto en cuanto a obligaciones como a beneficios.

La *serora* de iglesia se encargaba de las labores rutinarias del templo: tocar la campana (si no había sacristán ni campanero) al amanecer, al mediodía y al anochecer, cuando alguien entraba en agonía y cuando moría; la limpieza y mantenimiento del decoro, tanto de muebles y ornamentos como de la ropa litúrgica; fabricaba las hostias; servía a los fieles en todo lo que estos requiriesen, como disponer y vender la cera –en poblaciones pequeñas donde no había cerero– de la *eskubilla* para encender sobre los *yarlekus*; también ponía la tela negra y los hachones en el *yarleku* de la familia en que se hubiera producido un óbito y lo retiraba al concluir el período de luto; acompañaba y

señalaba al sacerdote tras la misa sobre qué tumbas tenía que rezar el responso; la *serora* desataba los lazos de pies y manos a los cadáveres y les cubría el rostro con un lienzo antes de darles sepultura... Ella era para la iglesia, en definitiva, lo que la *etxeoandre* para el domicilio familiar.

A cambio de esto percibía una cantidad, variable según lugares y épocas, más una parte de las ofrendas de pan que hacían los fieles en las misas de difuntos y de días festivos, más parte de las primicias de rigor (trigo, maíz, lino, lana, corderos...).

Curiosamente en un principio no había *serora*, solamente sacristanes. Se nombraba para tal cargo al sacerdote más joven de la parroquia, ya que no se consideraba decente que los objetos sagrados (elementos de culto e incluso las campanas) fueran tocados, manipulados, por personas que no fueran eclesiásticos. Luego entraron los sacristanes-legos, esto es seculares, y posteriormente las *seroras* en las parroquias, si bien a éstas, por ser mujeres, no se les permitía tocar los cálices y elementos de la consagración, costumbres estas que desaparecieron con el paso de los siglos.

Las *seroras* de ermitas hacían de campaneras en los mismos casos, y también cuando había fuego o vislumbraban negros nubarrones que amenazaban pedrisco –extraordinariamente importante en las zonas agrícolas–, ya que se creía que el toque de campana de la ermita los ahuyentaba; hacían la limpieza y vendían estampas, cintas, medallas del santo o santa de su advocación; en aquéllas donde se efectuaban ritos de protección o cura, ellas tomaban a los niños en sus brazos para pasarlos encima del altar, subirlos a besar al Santo o Virgen, etc.

Esta *serora* vivía de las limosnas de los devotos, de lo que recaudaba con la venta de escapularios y de los beneficios de las postulaciones por los pueblos de la zona. Si la ermita tenía tierras, de su arriendo, y si dinero, de los réditos que producían. Súmese a esto que las huertas, frutales y animales domésticos proporcionaban algunos alimentos de primera necesidad. En caso de extensas propiedades, se designaban dos y hasta tres *seroras* al servicio de la basilica, e incluso se contrataba una criada para desahogar a la *serora* o *seroras* de las tareas menores. También por lo común, se atribuía a la *serora* una tumba en la iglesia parroquial.



Se comprenderá, pues, que para las *seroras* tuviera gran importancia el predicamento popular de la ermita: sus capacidades curativas, sus poderes contra las tormentas, la devoción que por una u otra causa levantase entre la feligresía... Tampoco era desdeñable la ubicación geográfica: si estaba en camino transitado, si era centro de culto principal para una o para varias poblaciones, etc. En resumen, todo influía en la economía del templo y por ende en la particular prosperidad de la *serora*. Generalmente éstas invertían sus ahorros en la mejora de la ermita o para el mantenimiento de la *serora-etxea* (*casa-seroral*). Pero no se piense que todo era escasez y apreturas en sus vidas: testamentos hay por los que la difunta *serora* lega una buena fortuna a sus herederos, fruto del ahorro y de inversiones hábiles a lo largo de su carrera.

Por Real Decreto del 9 de noviembre de 1747 se dispuso que ermitaños y *seroras* tendrían que vestir como seglares –pues hasta entonces usaban hábitos religiosos–, al tiempo que todos sin excepción presentarían ante las autoridades en el plazo de un mes los oportunos títulos y licencias para desempeñar el cargo. Esto se justificaba

porque, al decir de la Administración, había gente que se disfrazaba con esos hábitos para delinquir.

Era la antesala de su supresión. En efecto, veinte años después, en 1767, el Conde de Aranda, ministro de Carlos III, disuelve la Compañía de Jesús y prohíbe nuevamente a las *seroras* vestir ropas religiosas; el 13 de octubre de 1769 se suprimen por decreto las *serorías* para nombrar sacristanes legos en su lugar, quienes heredarán los bienes y ganancias de que disfrutaban sus predecesoras; a tal fin, se inventarían todas las posesiones de ermitas e iglesias, procediendo a cerrar las menos fructuosas.

Desaparecidas ya las *seroras*, aún hoy día ermitas, *santutxos* y los más sencillos humilladeros perviven gracias a los cuidados primorosos (primorosos en toda su extensión) de las *etxeoandres* de los caseríos cercanos. En suma, todavía hoy la mujer se mantiene como pilar fundamental del hecho religioso, conservando el alicaído rito y evitando la decadencia de la parte tal vez menos importante del patrimonio eclesial, pero que paradójicamente es la más significativa dentro de la religiosidad popular vasca: esos pequeños



monumentos representativos de la genealogía religiosa de nuestro pueblo.

En Errenteria, tenemos algunos datos curiosos de sus seroras. Así por ejemplo, en lo que fue ermita y hospital de Santa María Magdalena, Elena de Ezcarrechea, *serora*, se queja en 1534 de que los ingresos que percibe no le dan para vivir. En 1551 entra de *serora* Catalina de Zubieta, y María López de Lasao en 1568⁴. En 1595 Juanes de Arano y su mujer son designados “ospitalesros” para cuidar del hospital y de la ermita⁵. Para 1607 ya no había enfermos en este hospital⁶. En 1655 muere la *serora* Lucía de Iguereeta y se nombra para sustituirla a Catalina de Sarasa⁷; su importante dote, 550 duc. (cuando las dotes medias en otras ermitas por las mismas fechas era entre 30 a 110 duc.), da idea de la importancia económica de ésta⁸. No obstante, Catalina era mujer acaudalada cuyas obras pías no mermaban en exceso su patrimonio, que todavía 24 años después incluía la casa solar y tierras de Bassanoaga, junto al astillero del mismo nombre en Rentería⁹. Cuando fallece en 1695 le sustituye María Josepha Martínun¹⁰, dotada con 300 duc. y la promesa de renunciar a los censos (préstamos) que tenía que recibir la ermita a fin de ayudar a poner en pie una pared de la ermita frente a la casa seroral¹¹. La *serora* desde 1737 es Micaela Josepha de Irarazabal¹², y en 1754 Ana de Lacoa por una dote de 300 duc. de vellón¹³. Nosotros entrevistamos (año 1993) a Josebe Imaz Yarza (67 años), que hacía en esas fechas las funciones de *serora* de esta ermita.

Otro caso es el de la ermita de Santa María de la Sierra, situada en el lugar que hoy ocupa el Fuerte de San Marcos. Al erigirla en 1541, Juan de Yerobi entró a residir en ella como ermitaño¹⁴. Esta ermita, por su ubicación lejana a la población, estuvo siempre atendida por ermitaños varones en lugar de seroras.

Lope Martínez de Isasti en 1625 decía¹⁵:

Magdalena de la Sierra, en jurisdicción de la villa de Rentería a donde hacen la letanía los naturales de ella el día de San Marcos. Es de mucha devoción en lo alto de una montaña grande, que le sirve un hermitaño, que nombra la villa.

Un tal fray Pedro, nacido en Florencia, fue ermitaño hasta su muerte en 1580. En esos años entró también fray Martín de Artiga, pero como las limosnas no daban para vivir los dos tuvo que desistir. El navarro Martín de Urroz, fray Francisco Bruset –lo dejó para peregrinar a Santiago¹⁶–, Lázaro de Goicoechea, Martín de Gamón, quien en 1688 tomó el hábito franciscano en el convento de los capuchinos de Rentería, Miguel de Martiarena, (tenía 26 años y no sabía leer ni escribir)¹⁷, y Andrés de Ottazu, participante en la reunión de ermitaños guipuzcoanos del 2 de julio de 1741 en el convento de Santa Teresa de Lazcano¹⁸, fueron algunos de los que sirvieron en la Ermita de Santa María Magdalena de la Sierra.

4. MURUGARREN ZAMORA, Luis, 1992, p. 4.

5. ARCHIVO MUNICIPAL DE ERRETERIA (A.M.E.). A/1/Lib. 6, p. 14.

6. A.M.E. A/1/Lib. 11, p. 57 v.

7. ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA (A.D.P.). Leg. 609/20.

8. A.D.P. Leg. 1476/6.

9. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE GIPUZKOA (A.H.P.G.) OYARZUN. Leg. 2131, fol. 70.

10. A.D.P. Leg. 1194/17.

11. MÚGICA, Serapio, y AROCENA, Fausto, 1930, p. 382.

12. A.D.P. Leg. 1869/18.

13. A.H.P.G. OYARZUN. Leg. 2242, fol. 109.

14. MÚGICA, Serapio, y AROCENA, Fausto, 1930, p. 384.

15. MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope, 1972.

16. MURUGARREN ZAMORA, Luis, 1985. p. 97.

17. A.D.P. Leg. 1154/13.

18. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN SEBASTIÁN (A.H.D.SS.). Leg. 12520100/P-024.

Por último está la ermita de San Jerónimo, que estaba ubicada junto a la ermita de Santa María Magdalena de la Sierra, sobre la cima del monte Bizarain, casi en la raya entre Rentería y San Sebastián. Al mismo fundador de la ermita de Santa María Magdalena de la Sierra, Juan de Yerobi, debemos esta ermita de San Jerónimo, fundada en 1552¹⁹. Dada su proximidad a la anterior, ambos oratorios los atendía el mismo ermitaño.

Respecto a la *serora* de la parroquia, la última en ocupar este cargo fue María del Carmen Ugartemendia Alberdi, nacida en Elizondo el 30 de diciembre de 1894 y fallecida en Donostia el 27 de febrero de 1990, a los 95 años. Además del oficio de *serora* de la parroquia fue *ama* (cuidadora) del sacerdote Roberto de Aguirre. Posteriormente las labores de *serora* se ejercieron y ejercen por un grupo de *amas de casa* voluntarias.



Por último tenemos que citar a la *serora* del Convento de las Monjas Canónicas de la Orden de San Agustín, popularmente conocidas como agustinas. En esta orden a la *serora* llaman sacristana y es elegida cada 4 años en el capítulo de la orden en que se renuevan los cargos. Su misión son las propias del sacristán de una parroquia: limpieza de la iglesia, cuidado de los ornamentos (menos la limpieza del cáliz que esta reservado únicamente para el sacerdote), adecentar los altares, encendido de luces y candelas, etc. El toque de las campanas es misión de otra hermana a la que

llaman *campanera*, y que se hace por turnos rotativos semanales. Hoy en día las campanas están electrificadas, pero hay que controlar el sistema del automatismo para marcarle los días de fiesta y las variaciones de los horarios, bien sea en verano o invierno.



19. *Ibidem*, p. 384.